

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER –PRODEMU–
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

En la ciudad de Santiago, a 7 de junio de 2013, comparecen por una parte **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER**, Persona Jurídica sin fines de lucro, RUT N° 72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva Nacional doña **María Cristina de la Sotta Fernández**, RUT N° [REDACTED], ambas domiciliadas para estos efectos en Agustinas 1389, comuna y ciudad de Santiago, en adelante PRODEMU y, por otra, **Ilustre Municipalidad de Peñalolén**, RUT N° 69.254.000-K, representada por su Alcaldesa doña **Carolina Leitao Alvarez-Salamanca**, RUT N° [REDACTED], ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Grecia N° 8735, comuna de Peñalolén, los comparecientes mayores de edad, han celebrado el siguiente convenio de colaboración.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: PRODEMU, es una institución de Derecho Privado sin fines de lucro, cuya misión institucional es habilitar y entregar herramientas a mujeres en situación de vulnerabilidad social, a través de una estrategia socio educativa y de gestión, con perspectiva de género, con el objeto de promover el acceso, mantención y progreso dentro del mercado laboral y el ejercicio de una ciudadanía activa.



Por otra parte **La I. Municipalidad de Peñalolén**, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

LAS PARTES ACUERDAN:

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y, por ello, vienen en suscribir un convenio de colaboración que tendrá por



objeto mejorar las condiciones laborales y de empleabilidad de las mujeres en situación de vulnerabilidad social de la Provincia Santiago Sur 2.

Así, mediante el presente Acuerdo de Cooperación, las partes se comprometen a ejecutar de modo asociado los programas formativos de PRODEMU correspondientes a la sede de Santiago Sur 2, que se detallan en el presente documento.

TERCERO: Para los efectos de dar cumplimiento al acuerdo señalado en la cláusula anterior, **PRODEMU** se compromete a:

| | |
|---|--|
| 1 | Ejecutar los programas formativos: Ellas Buscan Trabajo (Auxiliar Dietético) y Programa Mejorando Mi Negocio (oficio herramientas de gestión de microempresas). Ambos a desarrollar durante el año 2013 en la comuna de Peñalolén. |
|---|--|

CUARTO: Del mismo modo la Ilustre Municipalidad de Peñalolén se compromete a:

| | |
|---|---|
| 1 | Colaborar en la difusión y convocatoria de las participantes a los programas señalados en la cláusula anterior. |
| 2 | Facilitar las instalaciones Municipales para el desarrollo de los talleres relativos a los programas individualizados en el presente documento. |

QUINTO: El presente convenio comenzará a regir con esta fecha y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2013. Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán renovar este convenio por escrito, previa evaluación de su desarrollo. Con todo, cualquiera de las partes podrá solicitar el término anticipado del mismo, notificando a la contraparte por carta certificada con 60 días de anticipación.

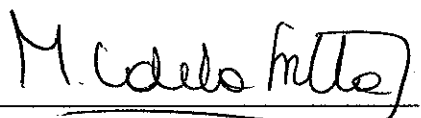


La personería de doña María Cristina De la Sotta Fernández, para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 31 de marzo de 2010, otorgada por el Notario Público Jaime Morandé Orrego, modificada por escritura pública de fecha 14 de Septiembre del año 2010, otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy De la Fuente Hernández.

La personería de doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca para representar a la I. Municipalidad de Peñalolén consta en Decreto N° 123, de la Municipalidad de Peñalolén de fecha 06 de diciembre de 2012, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En comprobante y previa lectura firman:



María Cristina de la Sotta Fernández
Directora Ejecutiva Nacional – PRODEMU



Carolina Leitao Alvarez-Salamanca
Alcaldesa Municipalidad de Peñalolén

